

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA

LPN No. SEDS-036-2019

**“ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS
DE GOOGLE MAPS PARA LA POLICÍA
NACIONAL”**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONDOS NACIONALES

TEGUCIGALPA, M.D.C., DICIEMBRE 2019

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	1
IO-01 CONTRATANTE	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	1
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	1
IO-05.1 CONSORCIO	3
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	4
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	5
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	5
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES	8
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	10
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	11
IO-14 FIRMA DE CONTRATO	12
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION.....	14
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	14
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	14
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	14
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	16
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	16
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	16
CC-07 GARANTÍAS.....	16
CC-08 FORMA DE PAGO	17
CC-09 MULTAS.....	17
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	19
ET-01 NORMATIVA APLICABLE.....	19
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS.....	19
ET-03 ACCESORIOS	22

ET-04	SERIES.....	22
ET-05	CATÁLOGOS.....	22
ET-06	OTROS	22

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad**, promueve la Licitación Pública No. **SEDS-036-2019**, que tiene por objeto el “**ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE MAPS PARA LA POLICÍA NACIONAL**”.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un **Contrato de servicios**, entre la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Polici a Nacional** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

“**ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE MAPS PARA LA POLICÍA NACIONAL**”.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en **español**, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: **La ventanilla de atención al público de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; dicha presentación es individual y pueden participar personas naturales o jurídicas.**

Ubicada en: **Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.**

El día último de presentación de ofertas será: **lunes 10 de febrero de 2020.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **09:50 a.m. hora oficial de la República de Honduras (196 de Hondutel).** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el **Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa** ubicado en el Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal,

Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, **a partir de las 10:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el **Sistema HonduCompras**.

Los oferentes presentarán sus ofertas firmadas y selladas en tres (3) sobres diferentes, debidamente cerrados, rotulados en idioma español, de acuerdo a las indicaciones siguientes:

a. PRIMER SOBRE: OFERTA ECONÓMICA

Contendrá Original y dos (2) copias de la Oferta Económica y será rotulado “OFERTA ECONÓMICA”.

b. SEGUNDO SOBRE: OFERTA TÉCNICA

Contendrá Original y dos (2) copias de la Oferta Técnica y será rotulado “OFERTA TÉCNICA”.

c. TERCER SOBRE: DOCUMENTACIÓN LEGAL

Contendrá Original y dos (2) copias de toda la Documentación Legal y será rotulado “DOCUMENTACIÓN LEGAL”.

Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

PARTE CENTRAL:

Gerencia Administrativa
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
Aldea El Ocotal, Francisco Morazán

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SEDS-036-2019.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

Fecha de Apertura: **lunes 10 de febrero de 2020**

Hora de Apertura: **10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras.**

La parte de atrás de la cerradura de los sobres, debe estar estampada con el sello de la empresa.

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional no recibirá la oferta.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

El número mínimo de oferentes para realizar la licitación es de al menos uno (1).

Para que las ofertas técnica y económica sean válidas, los Oferentes deberán tomar en cuenta, incluir y cotizar la totalidad del servicio solicitado.

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas; b) Estar escritas en lápiz “grafito”; c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles; d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley; e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento; f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos; h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones; i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato; j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una **sola Oferta**, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio.

Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio.

La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **ciento veinte días (120) días calendario**, contados a partir de la apertura de los sobres.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los interesados en participar en una licitación pública o privada, deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, **por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor**.

Comunicada que fuere la adjudicación del Contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia **mínima de treinta (30) días adicionales**, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **Ciento veinte (120) días** calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

Se notificará por igual a todos los oferentes que participaron en el proceso de licitación y se publicara el oferente ganador en un medio de escrito de mayor circulación en el país.

El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Copia autenticada de RTN del oferente (empresa y representante legal).
4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
5. Formulario de Presentación de Oferta.
6. La certificación de la Secretaría de Desarrollo Económico de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.
8. Solvencia de INFOP.
9. **En caso que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de**

Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.

En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente autenticadas por Notario Público. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados.

09.2 Información Financiera

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA¹**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
2. Copia del balance general debidamente autenticado del ejercicio fiscal anterior auditado por un perito colegiado o compañía auditora debidamente autorizada.
3. Autorización para que la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 Información Técnica

1. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
2. Catálogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías.
3. Listado original de al menos tres (03) contratos similares finalizados en los últimos 05 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).

Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del servicio ofertado.

¹ Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas.

4. Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral anterior, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide, y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.
5. Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados de Honduras.

09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes y/o servicios ofertados a la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

Nota Importante:

El sobre contentivo de la Oferta Económica deberá incluir de forma ineludible el Formulario o Carta de Presentación de la Oferta firmada y sellada por el oferente o su representante legal y la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Ambos documentos originales.

Para lo cual, se recomienda a los Oferentes tomar como referencia las situaciones constitutivas de Descalificación previstas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes, las cuales se harán llegar a todos los oferentes participantes.

Datos de la Reunión:

- **Lugar:** Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.
- **Fecha:** **miércoles 15 de enero de 2020.**
- **Hora:** **02:00 p.m.**
- **Asistencia:** opcional.
- **Período máximo para recibir aclaraciones:** **lunes 20 de enero de 2020, a las 16:00 horas oficiales de la República de Honduras.**

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:²

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El formulario de información sobre el oferente se presenta de acuerdo al formato suministrado y detalla la información requerida del oferente.		
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		

² Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia autenticada de RTN del oferente.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. ³		
Otros aspectos verificables según documentación legal requerida en el apartado 09.1		

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 50% del valor total de la oferta (líneas de crédito) ⁴ .		
Demuestra endeudamiento menor o igual a 70% (pasivo total/activo total) ⁵		
Autoriza que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional pueda verificar la documentación presentada.		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Catálogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías.		

³ En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

⁴ En caso de consorcio la calificación del consorcio será la suma de la evaluación de cada una de las empresas que forman parte del mismo.

⁵ En caso de consorcio la calificación del consorcio será el promedio de la evaluación de cada una de las empresas que forman parte del mismo.

Listado original de al menos tres (03) contratos similares finalizados en los últimos 05 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).		
Otros aspectos verificables según información técnica requerida en el apartado 09.3		

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:

Se realizará una verificación de las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la información técnica presentada en la oferta.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional**.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes: a) La falta de copias de la oferta; b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario; c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones; d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes; e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2019

ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos que celebren las Instituciones del Sector Público.

ARTÍCULO 78.- En todo contrato financiero con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados

a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un **plazo máximo de treinta (30) días calendario**, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- **Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.**
- **Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).**
- **Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.**
- **Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)**
- **Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).**
- **Constancia de inscripción del registro de beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).**

En caso de consorcio deberán presentar los siguientes documentos:

- En caso que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo la firma del contrato los documentos solicitados en los numerales 1 al 6 de la IO-14.
- Documento donde cada una de las empresas que participen en Asociación o Consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.
- Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del país donde se ha constituido el Consorcio.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

- Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION (CGC)

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como documentar cualquier incumplimiento del Contratista, entre otros.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por un periodo **de 1 año contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato**, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo entre ambas partes.

El contrato podrá ser modificado parcial o totalmente por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, mediante la suscripción de un Addendum o Enmienda al Contrato.

CEC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.
2. Terminación por Incumplimiento:
 - a. El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - Si El Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
 - Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.

- La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra.

El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- b. En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados.

En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3. Terminación por Insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera, o por limitaciones que se originen por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) como ser lo establecido en el Artículo 78 de las Disposiciones de Ingresos de la Administración Central para el ejercicio fiscal del 2019, contenidas en el Decreto Legislativo No. 180-2018 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día jueves 20 de diciembre del 2018 que literalmente dice:

En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de

ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, término de referencia u otros documentos previos antes de la celebración del contrato y en el contrato mismo del Sector Público.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACION (CEC)

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio se hará en: **Aldea El Ocotol, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, Edificio principal, 3 nivel.**

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

Descripción	Tipo Consumo	Cantidad
Google Dynamic Maps	Mensual	Estimado llamadas al api 255,000
Google Maps Geocoding	Mensual	Estimado llamadas al api 40,000

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El suministro de los servicios será recibido por una Comisión designada para este efecto, conformada por personal de la Dirección Nacional de Planeamiento, Procedimientos y Mejora Continua y como Observadores la Unidad de Auditoria.

Dicha Comisión verificará el cumplimiento de la programación y la satisfacción de los términos y condiciones establecidos por la **Secretaría de Seguridad/Policía Nacional** para la entrega del suministro y elaborará Acta de Recepción para soporte de ambas partes.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: **Cinco (05) días hábiles posteriores al recibo de la transcripción del contrato (copia).**
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente **al quince por ciento (15%) de monto contractual.**
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta **al menos sesenta días posteriores a la fecha de vencimiento** de la vigencia del contrato.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (CALIDAD):

Plazo de presentación: Tres (03) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción por El Contratante. Será del 5% del valor del valor del contrato y por el lapso de un año. (Se presentará en caso que aplique al servicio solicitado).

b) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: NO APLICA

CC-08 FORMA DE PAGO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad pagará en un solo pago contra la recepción satisfactoria de los bienes o servicios.

Para lo cual, el contratista deberá presentar los siguientes documentos para pago:

Factura comercial a nombre de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad;

Recibo Original;

Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

Garantía de Calidad;

Copia del Contrato suscrito;

Copia de la Adjudicación;

Copia del RTN y tarjeta de identidad del representante legal,

Constancia de Solvencia emitida por la S.A.R.

Régimen de Pago a cuentas

CEC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales Vigentes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

Ambas partes convienen que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones enunciadas durante el contrato, debido a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado no originará responsabilidad para ninguna de las partes, según corresponda, y que el presente contrato se regulará por sus propios términos y en lo no previsto se regirá por las leyes de Honduras, siendo entendido que las partes someterán sus diferencias en caso de ser necesario a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán y no podrán hacerlo con autoridades administrativas diferentes a las de Honduras.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República.
- Tratados Internacionales ratificados por Honduras.
- Ley General de la Administración Pública.
- Ley de Procedimiento Administrativo.
- Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- Ley de Contratación del Estado.
- Reglamento Ley Contratación del Estado.
- Código de Conducta y Ética del Servidor Público.
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2019.
- Demás normativa aplicable a la materia.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. Especificación Técnica

Objetivo General

Gestionar la contratación del servicio **Google Maps** para el sistema de Estadística Policial en Línea **SEPOL**, para restablecer el funcionamiento de los mapas dinámicos y geo-codificación en dicha plataforma.

Requerimiento

Se solicita la contratación del **API** de **Google Maps** debido a que el Sistema de Estadística Policial en Línea (SEPOL) está construido y fue desarrollado inicialmente en su captura de coordenadas geográficas utilizando el **api** de los mapas de Google, además de utilizar la geo-codificación de Direcciones empleando el mismo servicio, por otro lado los servicios de Google continúan en constante actualización debido a la gran presencia que se obtiene por medio del sistema operativo Android para teléfonos móviles.

En vista que después de varios años (a partir del año 2013) de usar dicha tecnología de manera gratuita, la empresa **Google** cambio las políticas de uso a partir del 16 de Julio del año 2018 obligando a los usuarios del servicio de **Google Maps** a habilitar la opción de facturación, que consiste en el registro de una tarjeta de crédito en la plataforma de google para pagar por cada

carga de los mapas dinámicos o la de contratar una empresa representante para subcontratar dicho servicio.

Dicha situación ha provocado que el mapa deje de funcionar correctamente y limitando la geo codificación de las coordenadas de ubicación, así también el uso de mapas dinámicos para analizar información estadística.

Justificación Técnica

El servicio de **Google Maps** es el servicio de mapas de más rápido crecimiento debido al uso global que tienen sus servicios por medio del sistema de teléfonos móviles Android.

La actualización de puntos de interés en los mapas es constante, así también las imágenes de satélites y los mapas de líneas en Honduras.

Debido a cambios en las políticas de dichos servicios se comenzaron a reducir sustancialmente los márgenes de uso gratis lo que llevo al sistema **SEPOL** a retirar temporalmente la implementación de dichos servicios hasta que se coordinara la contratación de uso de las **API's Google Dynamic Maps** y **Google Maps Geocoding**.

Estas **API's** serán integradas mediante un **API KEY** que es generado desde la consola de administración de Google para el dominio **web SEPOL.HN**, esta **API KEY** es utilizada para invocar los servicios desde las páginas web del sistema **SEPOL** que necesiten utilizar el mapa dinámico de Google y hacer las operaciones respectivas de obtención de coordenadas geográficas y geo-codificación.

La existencia de los servicios de **Google Maps** en la plataforma **SEPOL** será fácilmente verificable debido a que el mapa dinámico cargará de manera normal y con las funciones y características que el sistema ya tenía en funcionamiento.

La contratación de los servicios (licencia) antes mencionados es fundamental debido a que el Sistema de Estadística Policial en Línea **SEPOL**, está construido y fue desarrollado inicialmente en su captura de coordenadas geográficas utilizando el **api** de los mapas de Google, además de utilizar la geo-codificación de Direcciones empleando el mismo servicio.

Consideraciones Técnicas

- a) Debido a la experiencia con que esa cuenta en el uso de dichas herramientas no se requiere ninguna demostración previa.
- b) Las contrataciones serán anuales.
- c) Debido al esquema en que Google cobra el uso de sus **API's** basado en cantidades de consultas ya sea en carga de sus mapas y solicitudes a su api de geo-codificación se requieren las siguientes cantidades a contratar:

Descripción	Tipo Consumo	Cantidad
Google Dynamic Maps	Mensual	Estimado llamadas al api 255,000
Google Maps Geocoding	Mensual	Estimado llamadas al api 40,000

- d) Las cantidades de la tabla anterior deberán de acumularse por un periodo anual, es decir el **consumo mensual multiplicado por doce (12)**, los créditos de consumo que no se usen en el mes actual deberán de trasladarse al siguiente mes.
 - e) El proveedor deberá de proporcionar una consola de google para administrar los servicios y ver el consumo de los créditos en el transcurso del mes y del año, donde se pueda generar el API a vincular en la aplicación de SEPOL.
 - f) En caso de que no fuese posible el aprovisionamiento de la consola de control, el proveedor deberá proporcionar dicha API de consumo que vinculará ambos servicios sin controversia con los incisos (c) y (d), los cuales será autorizados para el dominio de SEPOL.HN.
 - g) De acuerdo al inciso (f), el proveedor deberá informar de manera mensual el consumo del API para el dominio de SEPOL.HN, haciendo una captura fiel de la consola de Google donde aparezca el nombre del proyecto vinculado al dominio antes mencionado, junto al gráfico de histórico de consumo.
1. No se aceptarán ofertas alternas por lo mencionado en el inciso No. 1.
 2. No se requerirán muestras para la evaluación técnica.
 3. No se solicitará catálogo de bienes.
 4. Los documentos necesarios para la evaluación técnica serán los que se presenten de acuerdo a la propuesta según lo expuesto en el inciso No. 1 de especificaciones técnicas.

5. No se solicitarán accesorios series u otros.
6. La contratación será por un periodo de 1 año, las cantidades de uso de las API de Google se deberán distribuir anualmente de la siguiente forma: Google Dynamic Maps 3,060,000 cargas o consultas anuales y Google Maps Geocoding 480,000 cargas o consultas anuales, sin controversia con lo expresado en Inciso 1 sección (c) y (d).
7. El proveedor del servicio tendrá un plazo de una semana (7 días) hábiles para la entrega del API de Google Maps una vez adjudicada la licitación, junto a su respectiva consola de administración de acuerdo con el Inciso 1 sección (e) o en su defecto según lo expresado en el Inciso 1 sección (f) y (g).
8. El API proporcionada por el proveedor, misma que deberá estar vinculada al dominio de SEPOL.HN, será vinculada al Sistema SEPOL y se harán las pruebas respectivas para comprobar que el API funciona correctamente y los servicios han vuelto a la normalidad.
9. El lugar de entrega será en el Departamento de Estadística de la Dirección de Planeamiento, Procedimientos Operativos y Mejora Continua de la Policía Nacional de Honduras, en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, instalaciones de la Secretaría de Seguridad.
10. Para la recepción del producto el proveedor deberá proporcionar el API a utilizar por el Sistema SEPOL en un formato impreso y digital, si proporcionase la consola de gestión y control del API el proveedor deberá proporcionar un Acceso o Login para acceder a la misma.
11. No se estima ningún otro documento pertinente.

ET-03 ACCESORIOS

NO APLICA

ET-04 SERIES

NO APLICA

ET-05 CATÁLOGOS

NO APLICA

ET-06 OTROS

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> † Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. † Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. † Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses;

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
Precio Total								

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.

5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones

- que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
 - 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
 - 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
 - 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LPN No. SEDS-036-2019 PARA LA “ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE MAPS PARA LA POLICÍA NACIONAL”

En la Aldea El Ocotol, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de febrero del dos mil veinte (2020), siendo las diez (10:00 a.m.), reunidos en el Salón Multiusos de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, con el propósito de presenciar la recepción y apertura de las ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA LPN No. SEDS-036-2019 PARA LA “ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE MAPS PARA LA POLICÍA NACIONAL”; presentes: Abogada, **Nelda Montoya**, representante de la Gerencia Administrativa; Inspector de Policía **Miguel Colindres** en representación de la Dirección de Planeamiento Procedimientos y Mejora Continua, Inspector de Policía **Cristian Jiménez**, en representación de la Dirección de Telemática, Licenciada **Karla Solis**, representante de la Unidad de Auditoría Interna como observador y en Representación del Tribunal Superior de Cuentas y por parte de los oferentes; Licenciada **Luisa Dala** en representación de la empresa Representaciones Lufergo y como observador Licenciado **Mauricio Gómez** en representación de la empresa BIT H.N.; Quienes acreditaron debidamente su representación en este acto.

Por consiguiente, se procedió a la apertura de las plicas:

1. REPRESENTACIONES LUFERGO

NUMERO	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
1	“ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE MAPS PARA LA POLICÍA NACIONAL”	L. 1,006,710.00
	TOTAL DE LA OFERTA CON IMPUESTO SOBRE VENTA INCLUIDO	L. 1,006,710.00

Garantía de Mantenimiento Número: 202061599002681

BANCO DEL PAIS

Monto de la Garantía: L. 30,000.00

Vigencia de la oferta: del 10 de febrero del 2020 hasta 10 de agosto del 2020 hasta las tres de la tarde.

No habiendo más que agregar se da por concluida la presente acta siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), dando fe de lo anterior todos los miembros que conforman la comisión, así como los representantes de los Oferentes participantes.



Nelda Montoya

Representante de Gerencia Administrativa



Miguel Colindres

Representante de DPPMC



Cristian Jiménez

Representante de la Dirección de Telemática



Luisa Dala

Representante de LUFERGO

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN No. SEDS-036-2019, REFERENTE A LA “ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE MAPS PARA LA POLICÍA NACIONAL”.

En la Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), reunidos en el Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad - previa convocatoria - constituidos los miembros de la Comisión de Evaluación nombrada para la Revisión y Análisis de las Ofertas del Proceso de Licitación Pública LPN No. SEDS-036-2019, para la “ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE MAPS PARA LA POLICÍA NACIONAL”, la cual se encuentra integrada por; Inspector de Policía, **Miguel Colindres**, representante de la Dirección de Planeamiento Procedimientos y Mejora Continua, Ingeniero, **Andy Williams Maradiaga**, representante de la Dirección Nacional de Telemática, Ingeniero, **Luis Muñoz Casco**, representante de la Dirección Nacional de Telemática; se procedió al examen de los sobres presentados, concluyendo de la siguiente manera:

PRIMERO: Que, en fechas 30 y 31 de diciembre de 2019, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad publicó en diarios de circulación nacional el Aviso de Prensa invitando a interesados a participar en el proceso de Licitación LPN No. SEDS-036-2019, para la “ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE MAPS PARA LA POLICÍA NACIONAL”.

SEGUNDO: Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se celebró una reunión informativa con representantes de la Secretaría de Seguridad y potenciales oferentes el día miércoles 15 de enero de 2020 en el Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa.

TERCERO: Que, en fecha 10 de febrero de 2020, se llevó a cabo el acto público de Apertura de Sobres de la Licitación Pública LPN No. SEDS-036-2019, en la cual presentaron ofertas las empresas siguientes:

No.	Empresa	Monto
1	REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.	L. 1,006,710.00

Las Ofertas incluyen el Impuesto Sobre Venta (ISV).

CUARTO: Que, mediante Oficio SEDS No. 0306-2020, el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, General de División (r) Julián Pacheco Tinoco, informó al Secretario General, Abogado Manuel de Jesús Luna Gutiérrez, el nombramiento de la Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas presentadas por los participantes, para lo cual, los jefes inmediatos de las diferentes dependencias involucradas designaron a los funcionarios; Inspector de Policía, **Miguel Colindres**, representante de la Dirección de Planeamiento Procedimientos y Mejora Continua, Ingeniero, **Andy Williams Maradiaga**, representante de la Dirección Nacional de Telemática, Ingeniero, **Luis Muñoz Casco**, representante de la Dirección Nacional de Telemática, de acuerdo a su experiencia, capacidad y ética.

QUINTO: Que, la Comisión de Evaluación nombrada realizó una evaluación preliminar de las ofertas admitidas en la recepción y posterior al acto de apertura de los sobres, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas, para ello se hizo un análisis administrativo - financiero, referente a los montos ofertados y en comparación con la Disponibilidad Presupuestaria para dichos procesos, por lo cual se determinó lo siguiente:

La empresa; **REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.**, sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria de (L. 616,400.00), por lo cual el proceso de Licitación LPN No. **SEDS-036-2019**, para la “**ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE MAPS PARA LA POLICÍA NACIONAL**”, se declara Fracasado.

OCTAVO: Que, el Artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado dispone. **Nulidad por Falta de Presupuesto.** *Serán nulos de pleno derecho los contratos que al suscribirse carezcan de asignación presupuestaria. La resolución del contrato por esta causa hará incurrir a los funcionarios responsables en las sanciones administrativas, civiles o penales que determine las leyes. Corresponderá a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas declarar la nulidad de pleno derecho de las mismas. La asignación presupuestaria debe constar en el expediente de contratación y la misma es necesaria para la remisión del Contrato al Congreso Nacional. El particular que suscriba estos contratos sin la existencia de la asignación presupuestaria no tiene derecho al pago de daños y perjuicios.*

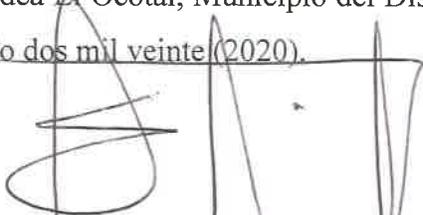
NOVENO: Que, el Artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que versa sobre la Licitación Desierta o Fracasada, casos en que procede, establece: “**La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley, según corresponda. Para los fines de los numerales 1) y 2) del**

artículo previamente citado, la licitación se declarará fracasada cuando (...) las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el Pliego de Condiciones y por ello no fueren admisibles (...)", incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración..."

DECIMO: Que, valorados en forma integral los aspectos legales, técnicos y económicos de la propuesta presentada por la empresa participante y con fundamento legal en los Artículos 5, 7, 33, 39, 40, 41, 50, 51, 53,55, 57, de la Ley de Contratación del Estado; 98, 101, 104, 105,106,110, 115, 116, 117, 125, 131, 136, 142 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 62 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes y Pliego de Condiciones de la Licitación Pública LPN No. **SEDS-036-2019**, esta Comisión de Evaluación - en procura de los intereses del Estado - por unanimidad de votos, recomienda:

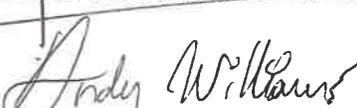
- a. Que se **Declare FRACASADA** la Licitación Pública LPN No. **SEDS-036-2019**, para la **"ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE MAPS PARA LA POLICÍA NACIONAL"**, en virtud de no existir la suficiente Disponibilidad Presupuestaria para adjudicar el presente Proceso de licitación.
- b. Que se autorice y prepare un nuevo proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública.

Concluido el presente acto y habiéndose seguido los procedimientos establecidos, al respecto firmamos la presente en la Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).



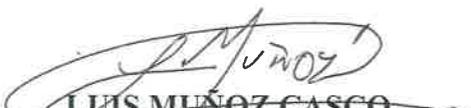
MIGUEL COLINDRES

Representante de la Dirección de Planeamiento Procedimientos y Mejora Continua



ANDY WILLIAMS MARADIAGA

Representante de la Dirección Nacional de Telemática



LUIS MUÑOZ CASCO

Representante de la Dirección Nacional de Telemática



RESOLUCIÓN SEDS-No.-0546-2020

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD. COMAYAGUELA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, A LOS UNO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.

VISTA: La documentación contentiva de la Licitación Pública LPN No. SEDS-036-2019, para la “ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE MAPS PARA LA POLICÍA NACIONAL”, acto que realizó la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, mediante el cual empresas interesadas presentaron las ofertas económicas que amparan el suministro solicitado, a tal efecto esta Secretaría de Estado procedió de la manera siguiente:

RESULTA: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, a efecto de satisfacer la necesidad presentada por la Policía Nacional procedió a promover la Licitación Pública LPN No. SEDS-036-2019 relacionada a la “ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE MAPS. PARA LA POLICÍA NACIONAL”.

RESULTA: Que en fecha diez (10) de febrero del dos mil veinte (2020), se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de la licitación en referencia, participando únicamente la empresa siguiente: 1) Representaciones Lufergo S. de R.L. de C.V.

RESULTA: Que mediante Oficio SEDS-0306-2020 de fecha once (11) de febrero del 2020, el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad constituyó la Comisión de Evaluación, con el fin de evaluar a la empresa participante en el proceso de Licitación.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones del presente proceso de Licitación establece en la cláusula 05, de las Instrucciones a los Oferentes lo que literalmente dice: “Presentación de las Ofertas... El número mínimo de oferentes para realizar la licitación es de al menos uno (1)”; en tal razón se procedió a realizar la evaluación de la oferta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación procedió a realizar un análisis administrativo-financiero de la oferta presentada, concluyendo que la misma supera la disponibilidad presupuestaria para tal efecto.



No.	Empresa	Monto con Impuesto Sobre Ventas Includo
1	REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.	L. 1,006,710.00

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación, mediante Informe de Recomendación de fecha 13 de febrero del 2020, por unanimidad de votos recomendó lo siguiente: “**a.** Que se **Declare FRACASADA** la Licitación Pública LPN No. SEDS-036-2019, para la “**ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE MAPS PARA LA POLICÍA NACIONAL**”, en virtud de no existir la suficiente Disponibilidad Presupuestaria para adjudicar el presente Proceso de licitación. **b.** Que se autorice y prepare un nuevo proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado prescribe: “**Nulidad por Falta de Presupuesto.** Serán nulos los contratos que al suscribirse carezcan de asignación presupuestaria. La resolución del contrato por esta causa hará incurrir a los funcionarios responsables en las sanciones administrativas, civiles o penales que determinen las Leyes. La asignación presupuestaria deberá constar en el expediente de contratación.

CONSIDERANDO: Que conforme lo establece el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado se enuncia: “**Licitación Desierta o Fracasada.** El órgano responsable de la contratación declara desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1)...2) Cuando las ofertas no ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el reglamento o en el pliego de condiciones. 3)...Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación; a su vez el artículo 172 del Reglamento a dicho instrumento legal entre otros dice: “...la licitación se declarará fracasada ... cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, **incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración...**”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: 1)



Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos; 8) Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

POR TANTO:

Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los artículos 360 y 364 de la Constitución de la República; 36 numerales 1 y 8, 116 y 120 de la Ley General de Administración Pública; 5, 6, 7, 11, 27, 41, 47, 57 de la Ley de Contratación del Estado; 9, 10, 11, 19, 39, 40, 94, 98, 124, 125, 126, 127, 132, 136 literal a) y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.036-2019 e Informe de Recomendación de fecha 13 de febrero del año 2020.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar fracasada la Licitación Pública LPN No. SEDS-036-2019, relacionada a la “ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE MAPS PARA LA POLICÍA NACIONAL”, en virtud que el valor de la única oferta presentada por la sociedad mercantil **REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.**, excede del presupuesto asignado a esta Secretaría de Estado para estos efectos. **SEGUNDO:** En virtud de lo anterior, se procederá a realizar una nueva licitación pública. **TERCERO:** En caso de no estar conforme con la presente resolución, el interesado podrán presentar el Recurso de Reposición de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Procedimiento administrativo y Ley de Contratación del Estado. **CUARTO:** Notificar la presente Resolución para los efectos legales subsiguientes.- **NOTIFIQUESE.**



[Firma manuscrita]

JULIAN PACHECO TINOCO
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad



[Firma manuscrita]

MANUEL DE JESUS LUNA GUTIÉRREZ
Secretario General

AS

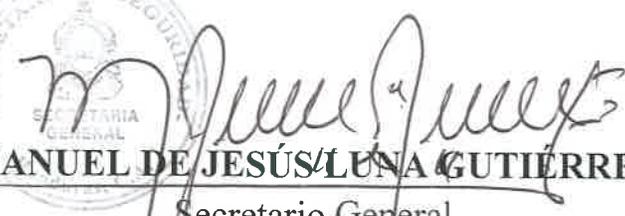
NOTIFICACIÓN

En la ciudad de: Comayagua, Departamento de:
Francisco Morazán, a los Once (11)
días del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo
las 01:35 El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en

el Despacho de Seguridad, notifica en legal y debida forma al Doctor **LUIS FERNANDO GÓMEZ AMADOR** en su condición de Representante Legal de la sociedad mercantil **LUFERGO S. DE R. L. DE C. V.**, la **Resolución SEDS-0546-2020** de fecha veinte (20) de mayo del año dos mil veinte (2020), emitida por esta Secretaría de Estado, asimismo en este acto se hace entrega de la copia íntegra de la Resolución de mérito; En caso de no estar conforme, tiene expedita interponer el Recurso de Reposición ante esta Secretaría de Estado, en base a lo que establece la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de Contratación del Estado; y leída que le fue, firma ante el Secretario General que da Fe.

Fundamentos de Derecho: **PCM-005-2020, PCM-016-2020, Artículo No. 2 del PCM-021-2020, PCM-023-2020** y el artículo No. 2 del **PCM-045-2020**.


Doctor **LUIS FERNANDO GÓMEZ AMADOR**
Representante Legal **LUFERGO S. DE R. L. DE C. V.**



MANUEL DE JESÚS LUNA GUTIÉRREZ
Secretario General

SA



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

OFICIO SEDS-SG-1456-2020

El Ocotal, Comayagüela, M.D.C.
02 de junio del 2020

Doctor

LUIS FERNANDO GOMEZ AMADOR

Representante Legal Representaciones Lufergo S. de R.L. de C.V.
Presente

11/Sept/2020

Doctor Gómez:

Para su conocimiento y fines legales correspondientes le transcribo la Resolución Número 0546-2020 del 01 de junio del 2020, que literalmente dice: **RESOLUCIÓN SEDS-No.-0546-2020, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD. COMAYAGUELA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE. VISTA:** La documentación contentiva de la Licitación Pública LPN No. **SEDS-036-2019**, para la “**ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE MAPS PARA LA POLICÍA NACIONAL**”, acto que realizó la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, mediante el cual empresas interesadas presentaron las ofertas económicas que amparan el suministro solicitado, a tal efecto esta Secretaría de Estado procedió de la manera siguiente: **RESULTA:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, a efecto de satisfacer la necesidad presentada por la Policía Nacional procedió a promover la Licitación Pública LPN No. **SEDS-036-2019** relacionada a la “**ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE MAPS. PARA LA POLICÍA NACIONAL**”. **RESULTA:** Que en fecha diez (10) de febrero del dos mil veinte (2020), se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de la licitación en referencia, participando únicamente la empresa siguiente: 1) Representaciones Lufergo S. de R.L. de C.V. **RESULTA:** Que mediante Oficio SEDS-0306-2020 de fecha once (11) de febrero del 2020, el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad constituyó la Comisión de Evaluación, con el fin de evaluar a la empresa participante en el proceso de Licitación. **CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones del presente proceso de Licitación establece en la cláusula 05, de las Instrucciones a los Oferentes lo que literalmente dice: “Presentación de las Ofertas... El número mínimo de oferentes para realizar la licitación es de al menos uno (1)”; en tal razón se procedió a realizar la evaluación de la oferta correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Evaluación procedió a realizar un análisis administrativo-financiero de la oferta presentada, concluyendo que la misma supera la disponibilidad presupuestaria para tal efecto.

No.	Empresa	Monto con Impuesto Sobre Ventas Includo
1	REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.	L. 1,006,710.00

sociedad mercantil **REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.**, excede del presupuesto asignado...



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación, mediante Informe de Recomendación de fecha 13 de febrero del 2020, por unanimidad de votos recomendó lo siguiente: “a. Que se **Declare FRACASADA** la Licitación Pública LPN No. **SEDS-036-2019**, para la “**ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE MAPS PARA LA POLICÍA NACIONAL**”, en virtud de no existir la suficiente Disponibilidad Presupuestaria para adjudicar el presente Proceso de licitación. b. Que se autorice y prepare un nuevo proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado prescribe: “**Nulidad por Falta de Presupuesto.** Serán nulos los contratos que al suscribirse carezcan de asignación presupuestaria. La resolución del contrato por esta causa hará incurrir a los funcionarios responsables en las sanciones administrativas, civiles o penales que determinen las Leyes. La asignación presupuestaria deberá constar en el expediente de contratación. **CONSIDERANDO:** Que conforme lo establece el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado se enuncia: “**Licitación Desierta o Fracasada.** El órgano responsable de la contratación declara desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1)...2) Cuando las ofertas no ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el reglamento o en el pliego de condiciones. 3)...Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación; a su vez el artículo 172 del Reglamento a dicho instrumento legal entre otros dice: “...la licitación se declarará fracasada ... cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, **incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración...**”. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: 1) Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos; 8) Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los artículos 360 y 364 de la Constitución de la República; 36 numerales 1 y 8, 116 y 120 de la Ley General de Administración Pública; 5, 6, 7, 11, 27, 41, 47, 57 de la Ley de Contratación del Estado; 9, 10, 11, 19, 39, 40, 94, 98, 124, 125, 126, 127, 132, 136 literal a) y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.036-2019 e Informe de Recomendación de fecha 13 de febrero del año 2020. **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar fracasada la Licitación Pública LPN No. **SEDS-036-2019**, relacionada a la “**ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE MAPS PARA LA POLICÍA NACIONAL**”, en virtud que el valor de la única oferta presentada por la



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

CONSTANCIA

La suscrita encargada de la Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad por este medio **HACE CONSTAR**: Que en fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinte (19/11/2020), siendo las dos de la tarde con cincuenta y dos minutos (2:52 P.M), se **NOTIFICÓ** por correo electrónico lfg@lufergo.com al Licenciado **LUIS FERNANDO GOMEZ**, en su condición de representante legal de la sociedad mercantil **LUFERGO S. de R.L. de C.V.**, la providencia de fecha 02 de noviembre del 2020 de caducidad de termino para interponer Recurso de Reposición sobre la Resolución SEDS-0546-2020 del 01 de junio del 2020, adjuntándole copia íntegra de la misma. Ref. Licitación Pública Nacional LPN-SEDS-036-2019 “**ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE MAPS**”.

Comayagüela, Municipio del Distrito Central diecinueve de noviembre del año dos mil veinte.


MARITZA LIZZETTE FLORES ACEITUNO
Encargada Secretaria General, mediante Acuerdo
Número 1140-2020, de fecha 02 de noviembre de 2020

AS

TELÉFONOS: (504) 2229-0785, 2229-0786, 2229-0727, 2229-0896
EL OCOTAL FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.

TELÉFONOS: (504) 2229-0785, 2229-0786, 2229-0727, 2229-0896
EL OCOTAL FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.